

15141

Dr. HUGO M. GARCÍA E.
ESTUDIO: Arroyo del Río 150
y Alemán. Teléfono. 2269734

ABOGADO Inscrip. Prof. No. 865
Casillero Judicial No. 774
Quito-Ecuador.

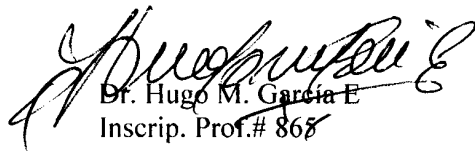
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

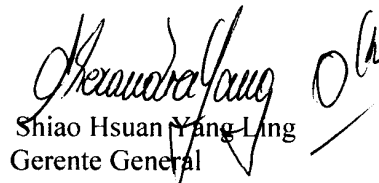
SHIAO HSUAN YANG LING, Gerente General de IMPORTACIONES KEYANG CÍA. LTDA., expediente # 53874-96, respetuosamente comparece ante usted y permite informar:

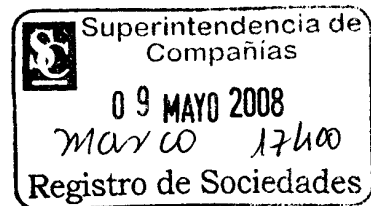
Que en sesión de 28 de abril del 2008, celebrada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, presente el cien por cien del capital social, y con el voto unánime de los socios, autorizó al señor WILLIS YANG CHONG, socio de la compañía, ceda y transfiera las treinta y ocho participaciones, de diez dólares cada una, que tiene en la empresa, esto es el cien por cien de las mismas, a favor de SHIAO HSUAN YANG LING y de NANCY JULIANA YANG LING, cediendo y transfiriendo, a cada una, diecinueve participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al cuarenta y siete, cinco por ciento del capital social, dejando el cedente de ser socio de la compañía por haber enajenado la totalidad de las participaciones que tenía en la misma, conforme aparece de la escritura otorgada el 30 de abril del 2008 en la Notaria Sexta del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo del mismo año, instrumento que se agrega, quedando integrado el cuadro del capital social como consta de la acta de Junta General, que igualmente se adjunta.

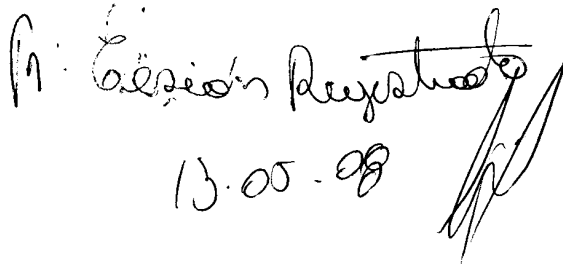
Del señor Superintendente, muy atentamente.

Firmo con mi Abogado patrocinador.


Dr. Hugo M. García E.
Inscrip. Prof. # 865


Shiao Hsuan Yang Ling
Gerente General




A: Cesión Registrada
13.05.08

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTACIONES KEYANG CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las doce horas del día lunes veinte y ocho de Abril del dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía, situados en las avenidas Colón número uno nueve tres seis y Diez de Agosto, se reúnen los socios de IMPORTACIONES KEYANG CÍA LTDA., mismos que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: WILLIS YANG CHONG, propietario de treinta y ocho participaciones de diez dólares cada una, RYE CHUNG PAN HO, propietario de una participación de diez dólares y YUE CHING YANG CHONG, propietario de una participación de diez dólares, quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver como único punto del orden del día la cesión de las treinta y ocho participaciones, de diez dólares cada una, que tiene en la Compañía el señor WILLIS YANG CHONG, a favor de las señoritas SHIAO HSUAN y NANCY JULIANA YANG LING, y de autorizarse y perfeccionarse la transferencia, se les admitirá como nuevas socias.

Preside la sesión el señor YUE CHING YANG CHONG, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señorita SHIAO HSUAN YANG LING, Gerente General de la Empresa. Constatado el quórum por secretaria, el señor Presidente declara instalada la sesión, siendo las doce horas quince minutos. Puesto a consideración de los asistentes el asunto que motiva la instalación de la Junta, se le aprueba por unanimidad. Pide la palabra el señor WILLIS YANG CHONG, socio de la Empresa, quien manifiesta que es de su voluntad el disponer de las treinta y ocho participaciones, de diez dólares cada una, que tiene en la Compañía, esto es del cien por cien de las mismas, y de consiguiente dejando de ser socio de la Empresa, para transferir las treinta y ocho participaciones a favor de las señoritas SHIAO HSUAN YANG LING y NANCY JULIANA YANG LING, cediendo y transfiriendo, a cada una, diecinueve participaciones, pidiendo que se autorice y apruebe la transferencia, desde luego, siempre y cuando los demás socios no tengan interés en adquirir las mismas, y así se pronuncien. El señor Presidente consulta a los demás socios si desean adquirir las participaciones haciendo uso de su derecho preferente, recibiendo respuestas negativas, expuesto lo cual, la proposición es aprobada por unanimidad, autorizando al cedente la transferencia de las treinta y ocho participaciones, a favor de SHIAO HSUAN y NANCY JULIANA YANG LING, cediendo y transfiriendo, a cada una, diecinueve participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al cuarenta y siete, cinco por ciento del capital social, a quienes a su vez se les admitirá como nuevas socias, perfeccionadas que sea las transferencias de referencia, a virtud de lo cual el señor WILLIS YANG CHONG, por enajenar la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, dejará de ser socio de la Empresa, y se autoriza a la representante legal de la Compañía proceda a otorgar el certificado y escritura que correspondan para la legalización de las cesiones, quedando el cuadro de integración de capital como sigue:

SOCIOS	C. ANTERIOR	C. ACTUAL	N. PARTICIP.	%
Willis Yang Chong	USD \$ 380,00	-----	-----	-----
Shiao Hsuan Yang Ling	-----	USD\$ 190,00	19	47.50
Nancy Juliana Yang Ling	-----	USD\$ 190,00	19	47.50
Yue Ching Yang Chong	USD\$ 10,00	USD\$ 10,00	1	2.50
Rye Chung Pan Ho	USD\$ 10,00	USD\$ 10,00	1	2.50
TOTALES:	USD \$ 400,00	USD\$ 400,00	40	100

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la sesión, y leída que fuera el acta, los socios lo aprueban por unanimidad, y siendo las doce horas, cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a continuación: f)Yue Ching Yang Chong, Presidente; f)Willis Yang Chong, socio; f)Rye Chung Pan Ho, socio.; f) Shiao Hsuan Yang Ling, Gerente General.

CERTIFICACIÓN: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de la Compañía, a las que me remito en caso necesario. Lo confiero hoy día martes veinte y nueve de Abril del dos mil ocho.


Shiao Hsuan Yang Ling
Secretario. Gerente General

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR.- WILLIS YANG CHONG Y SEÑORA

A FAVOR DE.- SHIAO HSUAN Y NANCY JULIANA YANG
LING

POR.-US\$ 380,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
Miércoles treinta de Abril del dos mil ocho; ante mí el Notario Sexto
del Cantón Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los cónyuges
señores WILLIS YANG CHONG y YING HSUEH LING LIAU, por
sus propios derechos; y, las señoritas SHIAO HSUAN Y NANCY
JULIANA YANG LING, por sus propios derechos, solteras; todos de
este vecindario, de nacionalidad China los tres primeros,
perfectamente inteligentes en el idioma español y la última de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas
de identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el
contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR
NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de cesión de participaciones en IMPORTACIONES

KEYANG CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte los cónyuges WILLIS YANG CHONG y YING HSUEH LING LIAU, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada, de nacionalidad china, legalmente residiendo en el país; y, por otra parte, las señoritas SHIAO HSUAN y NANCY JULIANA YANG LING, solteras, por sus propios derechos, la primera de nacionalidad china, legalmente residiendo en el país, y la segunda ecuatoriana; todos capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como cedentes y cesionarios, respectivamente.- SEGUNDA.-- ANTECEDENTES:- a.) Por escritura pública otorgado el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis en la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número tres mil cincuenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, inscrita el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil de este Distrito, se constituyó IMPORTACIONES KEYANG CIA. LTDA; b) La Compañía aumenta el capital y reforma los Estatutos, según consta de la escritura otorgada el dieciocho de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Diciembre del dos mil en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número tres mil doscientos veinte y dos de veinte y ocho de Junio del dos mil uno, inscrita el ocho de Octubre del mismo año en el Registro Mercantil de este Distrito; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de IMPORTACIONES KEYANG CIA. LTDA, reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y ocho de Abril del dos mil ocho, por unanimidad de socios y capital social, resolvió autorizar al señor WILLIS YANG CHONG, socio de la Compañía, para que ceda y transfiera las treinta y ocho participaciones que le pertenecen y mantiene en la Compañía, equivalentes al noventa y cinco por ciento del capital social, sin reservarse nada para sí, a favor de SHIAO HSUAN y NANCY JULIANA YANG LING, cediendo y transfiriendo a cada una, ~~diecinueve~~ participaciones de diez dólares cada una, equivalente al cuarenta y siete, cinco por ciento del capital social. - TERCERA.- CESION DE LA PARTICIPACION.- Con estos antecedentes, los cedentes ceden y transfieren a favor de las cesionarias las treinta y ocho participaciones de diez dólares cada una que tienen y les pertenece en el capital social de IMPORTACIONES KEYANG CIA. LTDA, a cada una, en el número y porcentaje que quedan especificados en la cláusula anterior, sin reservarse nada para

sí.- Por su parte, las cesionarias declaran que aceptan la cesión que los cedentes hacen a su favor, por ser en beneficio de sus intereses.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesión es el de trescientos ochenta dólares que los cedentes declaran que reciben a su entera satisfacción de manos de las cesionarias, a virtud de lo cual transfieren a cada una de ellas la propiedad de las participaciones de referencia, y cedentes y cesionarias, manifiestan que nada tienen que reclamar ni ahora ni en lo futuro por ningún concepto.- QUINTA.-

DECLARACION.- Las cesionarias declaran y hacen constar expresamente que asumen de su cargo todas las obligaciones y responsabilidades devenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquieren, liberando a su vez, de tales responsabilidades a los cedentes.- SEXTA.- DOCUMENTO

HABILITANTE.- La certificación de la señorita Gerente General de la Compañía, sobre la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para la cesión y transferencia de las participaciones del señor WILLIS YANG CHONG, a favor de las señoritas SHIAO HSUAN y NANCY JULIANA YANG LING .-

Usted Señor Notario, agregara las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- f) Dr. Hugo M. Garcia E.- .- Matrícula 865.- C.A.Q. . Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y

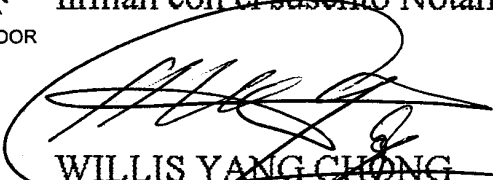
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes,



íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y

firman con el suserito Notario de todo lo cual doy fé.


WILLIS YANG CHONG

C.C. 140887050-4




YING HSUEH LINGLIAU

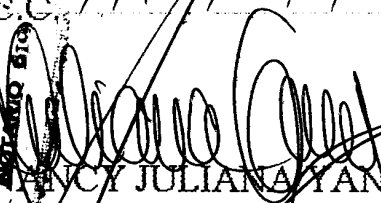
C.C. 170887888-7




SHIAO HSUAN YANG LING

C.C. 171290742-5




NANCY JULIANA YANG LING

C.C. 170957758-7



CHINA E2333 I2222

CC. YEN YANG LENG

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

RU YANG

CHONG HUA YANG CHONG

QUITO-19-9-2003

QUITO-19-9-2015 AFP

REN 0531861

Pch

PULEGAR DERECHO

IDENTIDAD 170887050-4

WILLIS YANG CHONG

TAIWAN-CHINA

27 JUNIO DE 1955

EXT. 14 4485 21120 H

QUITO PCHA-1999 EXT.

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION

CERTIFICADO DE EMPAQUEAMIENTO N° 355337

YANG CHONG

WILLIS

NACIONALIDAD: TAIWAN (CHINA)

PASAPORTE: 121009149 C.I: 1708870504

VISA: 10-III REG. N°: 14448521120

ACTIVIDAD: INV. INDUSTRIAL

Firma del Portador

CHINA A3333 I2222

CC. WILLIS YANG

SHANGHAI

CHONG CHUAN LING

YU CHEN LIAU

QUITO-19-9-2003

QUITO-19-9-2015 AFP

REN 0531862

Pch

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSILACION

IDENTIDAD 170887888-7

YING HSUEH LING LIAU

CHINA

20 ENERO DE 1963

EXT. 14 4485 21120 F

QUITO PCHA-1984 EXT.

PULEGAR DERECHO

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION

CERTIFICADO DE EMPAQUEAMIENTO N° 355334

LING LIAU

YING HSUEH

NACIONALIDAD: TAIWAN (CHINA)

PASAPORTE: 121006226 C.I: 1708878887

VISA: 10-VI REG. N°: 14448521120

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

Firma del Portador

CHINA E3333 I2222 IND. DACT.

NACIONALIDAD: CHINA

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: SUPERIOR

YUE LIN

ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SHIAO HSUAN YANG LING

QUITO-27-12-2005

QUITO-27-12-2017

FECHA DE CADUCIDAD: REN 1568315

FORMA: Pch

APF

PUERCA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171290742-5

SHIAO HSUAN YANG LING

TAIWAN/CHINA

8 ENERO 1982

EXT. 14 4485 21120 F

QUITO PCH 1984-EXT.

PUERCA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No. 355336

YANG LING SHIAO HSUAN

NACIONALIDAD: TAIWAN (CHINA)

PASAPORTE: 121008188 C.I: 1712907425

VISA: 10-VI REG. No. 14448521120

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

Firma del Portador: Alexandra Yang

ECUATORIANA *****

ESTUDIANTE

14/05/2003

0640720

PUERCA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170757752-5

YANG LING NANCY JULIANA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

12 ABRIL 1985

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1985

Firma de Cedula: Nancy Yang

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

050-0399 NUMERO 1709577587 CEDULA

YANG LING NANCY JULIANA

PICHINCHA PROVINCIA CHAMPICUNZ PARROQUIA

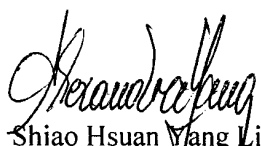
QUITO CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN

SHIAO HSUAN YANG LING, en su calidad de Gerente General y representante legal de IMPORTACIONES KEYANG CIA. LTDA., en legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día lunes veinte y ocho de abril de dos mil ocho, resolvió por unanimidad de socios y capital social, autorizar a WILLIS YANG CHONG, socio de la compañía, ceda y transfiera treinta y ocho participaciones de diez dólares cada una, a favor de SHIAO HSUAN YANG LING y NANCY JULIANA YANG LING, a la primera, diecinueve participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al cuarenta y siete, cinco por ciento del capital social, y a la segunda, diecinueve participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al cuarenta y siete, cinco por ciento del capital social, participaciones cedidas que le pertenecen al socio WILLIS YANG CHONG, y que por enajenar la totalidad de las mismas, dejará de ser socio de la compañía..

Quito, abril 29 de 2008


Shiao Hsuan Yang Ling
Gerente General

Se otorgo ante mi, Dr. Héctor Vallejo Espinosa Notario Sexto del Cantón

Quito, en fe de ello y confiero, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,

Legalmente firmada y sellada en Quito a,



Dr. Héctor Vallejo Espinosa
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO SEXTO

QUITO - ECUADOR

RAZON.- Tome nota al margen de la matra de 17 de Octubre de 1996, de la cesión de participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a 30 de Abril del 2008

EL NOTARIO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3190** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5238 vta, tomo 127, correspondiente a la compañía “ **IMPORTACIONES KEYANG CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de mayo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

